

Quillota, 29 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.649 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Alcalde en Ord. N° 4483 de fecha 22 de Agosto de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Honorarios de SOLEDAD GAETE LA PAZ, Kinesióloga, Categoría B del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota
3. Decreto Alcaldicio N° 8448 de fecha 18 de Agosto 2022;
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 28 de Julio de 2022 de SOLEDAD GAETE LA PAZ, Rut. N° 16.820.497-3, Kinesióloga, Categoría B del Departamento de Salud de su Contrato a Honorarios.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/LRF/vco